

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 021 DE MAYO 30 DE 2007	1-2
ACUERDO No. 022 DE MAYO 30 DE 2007	3-5

ACUERDO No. 021 DE 2007
30 de Mayo

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

A. Que el Decreto 076 artículo 100 del 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

B. Que a 31 de diciembre de 2006, quedaron saldos sin ejecutar por Prestación de Servicios Educación por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$219.972.541.oo) Mcte.**

C. Que a 31 de diciembre de 2006, quedaron saldos sin ejecutar por Calidad Educación por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$ 234.197.116.oo) Mcte.**

D. Que en el CONPES 101 de diciembre de 2006, asignaron un mayor valor para calidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.867.oo) Mcte.**

E. Que por rendimientos financieros sector educación a 31 de diciembre de 2006, se recaudo la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$181.090.757,oo) Mcte.**, de los cuales se ejecutaron la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$81.996.318.oo) Mcte.**, quedando un valor sin ejecutar de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$99.094.439.oo)**

Mcte., que corresponden a un mayor ingreso por rendimientos financieros de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$90.942.304.oo) Mcte.**, y la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.152.135.oo) Mcte.**, a saldos sin ejecutar de 2006, los cuales se deben destinar para proyectos de calidad.

F. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DEL BALANCE
1220076	Saldos de apropiación sin ejecutar 2006 Educación
12200761	Prestación de Servicios.
12200762	Calidad
12200763	Rendimientos Financieros
1220078	Mayor asignación recursos calidad vigencia 2006
1220079	Mayor Ingreso rendimientos financieros sector Educación vigencia 2006

DEFINICIONES:

1220076	SALDOS DE APROPIACIÓN SIN EJECUTAR 2006 EDUCACIÓN
	Corresponde a saldos de apropiación sin ejecutar de la vigencia 2006
1220078	MAYOR ASIGNACIÓN RECURSOS CALIDAD VIGENCIA 2006
	Mayor asignación de recursos Conpes 101 de diciembre de 2006
1220079	MAYOR INGRESO RENDIMIENTOS FINANCIEROS SECTOR EDUCACIÓN VIGENCIA 2006
	Mayores ingresos recibidos a 31 de diciembre de 2006
2210021	HOMOLOGACIÓN ADMINISTRATIVOS
	Recursos destinados para atender la homologación del personal Administrativo de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2007 en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 553.269.963.oo) Mcte.**, así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
1220076	Saldos de apropiación sin ejecutar 2006 Educación	
12200761	Prestación de Servicios	219.972.541
12200762	Calidad	234.197.116
12200763	Rendimientos Financieros	8.152.135

1220078	Mayor asignación recursos calidad vigencia 2006	5.867
1220079	Mayor Ingreso rendimientos financieros Sector Educación vigencia 2006	90.942.304
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$553.269.963

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE INVERSIÓN		
202-05-2210644 Mantenimiento Establecimientos Educativos		
22106443	SGP Educación Calidad Ley 715	234.202.983
202-05-2210900	Acompañamiento planes de Mejoramiento	
2210900	Rendimientos Financieros Educación	99.094.439
202-05-2210021	Homologación Administrativos	219.972.541
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$ 553.269.963

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

YOLANDA BLANCO ARANGO
Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 021 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 021 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ACUERDO No. 022 DE 2007
30 de Mayo

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto Municipal No.076 del 2005, en su artículo 100, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b) Que a 31 de diciembre de 2.006, existe un saldo de apropiación sin ejecutar de Propósitos Generales, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.772.035.431.oo) Mcte**, de los cuales **TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.509.550.166.oo) Mcte**, corresponden a agua potable y saneamiento básico y **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$262.485.265.oo) Mcte.**, a otros sectores.

c) Que a 31 de Diciembre de 2006, se recibió por concepto de rendimientos financieros de propósitos generales, la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$104.497.770.oo) Mcte**, de los cuales se ejecutaron **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000.oo) Mcte.**, quedando un saldo sin ejecutar de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$96.897.770.oo) Mcte.**

d) Que a 31 de diciembre de 2.006, existe un saldo de apropiación sin ejecutar de Alimentación Escolar, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**

CUATRO PESOS (\$ 7.482.684.oo) Mcte.

e) Que estos recursos no fueron comprometidos en la vigencia fiscal de 2006 y por ser de destinación específica deben adicionarse al presupuesto de la presente vigencia, conservando su destinación.

f) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DEL BALANCE
12200074	Saldo de apropiación sin ejecutar
	Recursos SGP. Propósitos Generales vigencia 2006
12200075	Saldo de apropiación sin ejecutar
	Recursos SGP. Alimentación Escolar vigencia 2006

DEFINICIONES:

12200074	SALDO DE APROPIACIÓN SIN EJECUTAR RECURSOS SGP. PROPÓSITOS GENERALES VIGENCIA 2006 Saldos sin ejecutar de la vigencia 2006
----------	--

12200075	SALDO DE APROPIACIÓN SIN EJECUTAR RECURSOS SGP. ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2006 Saldos sin ejecutar de la vigencia 2006
----------	--

B. **PRESUPUESTO DE GASTOS**

202-05-2210949 **CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DE BUCARAMANGA**

DEFINICIÓN:

202-05-2210949 **CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DE BUCARAMANGA**

Corresponde a los aportes que debe realizar el municipio para la construcción del embalse de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.876.415.885) Mcte.**, así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
1220013	Rendimientos Financieros (Propósitos Generales)	96.897.770
12200074	Saldo de apropiación sin ejecutar Recursos SGP. Propósitos Generales vigencia 2006	3.772.035.431
12200075	Saldo de apropiación sin ejecutar Recursos Alimentación Escolar vigencia 2006	7.482.684
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$3.876.415.885

B. **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

22.	GASTOS DE INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
202-05-2210663	Servicios públicos veredales (Acueductos y alcantarillados, Potabilización de agua y Mejoramiento de vivienda rural)	
22106633	Inversión Forzosa Ley 715 Agua potable y saneamiento básico	\$ 1.000.000.000
202-05-2210749	Programas de saneamiento básico, Construcción, Ampliación y mejoramiento de acueductos, alcantarillados y Potabilización del Agua para el Mejoramiento de vivienda	
22107493	Inversión Forzosa Ley 715 Agua potable y saneamiento básico	\$509.550.166
202-05-2210949	Construcción del embalse de Bucaramanga	
22109493	Inversión Forzosa Ley 715 Agua potable y saneamiento básico.	\$2.000.000.000

OTROS SECTORES

202-05-2210679	Fortalecimiento de la red de atención y prevención de desastres	
22106793	SGP Propósitos Generales Ley 715 de 2001 otros sectores.	\$86.523.290
202-05-2210818	Construcción de obras de Interés comunitario en los diferentes sectores de la ciudad	
22108183	SGP Propósitos Generales Ley 715 de 2001 otros sectores.	\$175.961.975
22108187	Rendimientos financieros propósitos Generales.	\$96.897.770
202-05-2210803	Alimentación escolar	
22108033	S.G.P. Ley 715 Alimentación Escolar	\$7.482.684
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$ 3.876.415.885

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

JOSÉ ALFREDO ARÍZA FLOREZ

Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 022 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 024 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 022 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy veintiocho (28) de Mayo del año 2007.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal